



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 17 de diciembre de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo, pueden examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 17 de diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Francés Conde